



COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

ACTA 001

FECHA: Roldanillo, 10 de enero de 2025
HORA: 9:00 A.M. a 10:30 A.M.
LUGAR: Sala de Juntas Secretaria General
ASISTENTES: Magíster Germán Colonia Alcalde, Rector
Magíster William Gómez Valencia, Secretario General
Magíster José Julián Gil Salcedo, Jefe de Planeación
Especialista María del Socorro Valderrama Campo, Jefe Control Interno
INVITADOS: Profesional Juan Carlos Moná Pulgarín, Finanzas

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de Asistencia
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Cumplimiento normatividad
5. Reporte de informes
6. Asuntos Varios

DESARROLLO:

1. Verificación de Asistencia

Se verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Coordinación del Sistema Integral de Gestión – Control Interno. Existió quorum para deliberar. Procedieron a firmar la lista de asistencia dando constancia de su participación en el evento. (Anexo 1).

2. Lectura y aprobación del orden del día

Se sometió a aprobación el orden del día, siendo aprobado por los integrantes del comité.

3. Lectura del acta anterior

La funcionaria de Control Interno, María del Socorro Valderrama Campo, dio lectura al acta anterior, siendo aprobada por los miembros del Comité, no se presentaron observaciones.

4. Cumplimiento normatividad

La funcionaria de la oficina de Control Interno, especialista María del Socorro Valderrama Campo, presentó la información respecto a los planes que deben publicarse en la página web institucional a 31 de enero de 2025, de acuerdo a lo normado en el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018, los cuales establecen la incorporación en el Plan de Acción Institucional, de 12 planes, unificando sus fechas de publicación en la página web del INTEP, al 31 de enero de cada año, con el objetivo de garantizar la transparencia y el acceso a la información por parte de la ciudadanía; los planes son:

No.	PLAN	RESPONSABLE	AREA
1	Plan Institucional de Archivos de la Entidad - PINAR	Jefe de Archivo	Secretaría General
2	Plan Anual de Adquisiciones	Jefe de Planeación	Planeación
3	Plan Anual de Vacantes	Secretario General	Secretaría General
4	Plan de Previsión de Recursos Humanos	Secretario General	Secretaría General



Acta 001 2025 Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

2

No.	PLAN	RESPONSABLE	AREA
5	Plan Estratégico de Talento Humano	Secretario General	Secretaría General
6	Plan Institucional de Capacitación	Secretario General	Secretaría General
7	Plan de Incentivos Institucionales	Secretario General	Secretaría General
8	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Coordinadora G.I.T del SG-SST	Secretaría General
9	Programa de Transparencia y Ética Pública	Jefe de Planeación	Planeación
10	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI	Líder proceso Gestión de Infraestructura	Servicios Administrativos
11	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Líder proceso Gestión de Infraestructura	Servicios Administrativos
12	Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Líder proceso Gestión de Infraestructura	Servicios Administrativos

Además, los seis (6) planes descritos en el Decreto 612 de 2018, relacionados con Talento Humano, se deben integrar en un sólo plan denominado “Plan Estratégico del Talento Humano”.

De acuerdo con la normatividad citada, “cuando se trate de planes de duración superior a un (1) año, se integrarán al Plan de Acción las actividades que correspondan a la respectiva anualidad”. Se procedió a dar lectura al Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011: “Artículo 74. Plan de acción de las entidades públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior. Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación”.

El Programa de Transparencia y Ética Pública, reemplaza al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de acuerdo con lo normado en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022

5. Reporte de informes oficina de control interno

De otra parte, la jefe de la oficina de Control Interno informó que realizó la estandarización de los procedimientos y otros documentos de acuerdo con la Resolución Reglamentaria 012 de 2024 de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. El reporte del avance de los planes de mejoramiento se hace anual a junio 30 de cada vigencia.

Se presentó el informe semestral del estado del Sistema de Control Interno, con una calificación de 85 puntos sobre 100, enfatizando la necesidad de avanzar en la infraestructura tecnológica como medio para optimizar la atención a la ciudadanía.

Además, informó el seguimiento a las estrategias del Plan de Transparencia y Atención al Ciudadano, cuarto cuatrimestre de 2024, presentando como conclusión que no se presentó la materialización de los riesgos de fraude y la importancia de fortalecer la plataforma tecnológica institucional. De igual manera manifestó el análisis de la oportunidad en la respuesta a las peticiones radicadas en los diferentes medios por los integrantes de los grupos de valor, observando la necesidad de unificar el medio de entrada de los derechos de petición, para tener claridad en la trazabilidad de las acciones de respuesta y solución de problemas. De acuerdo con el cronograma estipulado para el cambio al Programa de Transparencia y Ética Pública, el INTEP en 2025 debe presentar el plan de trabajo para operativizar en 2026.

6. Varios

El señor Rector Magíster Germán Colonia Alcalde, presentó la información de los asuntos pertinentes para desarrollar en la vigencia 2025, así:

Comprometidos con la Excelencia



- Política de Gratuidad: Decreto 2271 del 29 de diciembre de 2023. Requisitos, beneficiarios, entre otros.
- Generación de valor con las nuevas administraciones municipales.
- Proceso de articulación con la educación media.
- Novedades en el campus académico.
- Inicio proceso constructivo de la subetapa II de la etapa I de la biblioteca del INTEP.
- Cambio de carácter a institución universitaria.
- El magister William Gómez Valencia, Secretario General informó que no hay avance respecto a la denuncia penal en la Fiscalía por la utilización de la marca institucional con fines fraudulentos.

7. Conclusiones

El señor rector solicitó la participación activa de todos los funcionarios para el logro de los objetivos propuestos.

Siendo las 10.30 A.M se dio por terminada la reunión.

Original firmado
GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector

Original firmado
MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Jefe oficina de Control Interno

Original firmado
WILLIAM GÓMEZ VALENCIA
Secretario General

Original firmado
JOSÉ JULIÁN GIL SALCEDO
Jefe de Planeación